



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ANUNCIO

Para su conocimiento y los efectos oportunos, se le comunica que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto número 895, de 6 de marzo de 2024, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

Mediante Decreto de Alcaldía número 657, de 16 de febrero de 2024, se acordó estimar el recurso presentado por D. Carlos Jorge Gallego Soler, fundamentado en los acuerdos adoptados por el Tribunal de selección en su sesión de 1 de febrero de 2024.

Con fecha 16 de febrero de 2024 se publicó anuncio relativo a la citada acta de 1 de febrero; y con fecha 19 de febrero se publicó anuncio relativo al meritado Decreto número 657.

Con fecha 4 de marzo de 2024 D. Carlos Jorge Gallego Soler ha presentado escrito, registrado de entrada con el número 4346, por el que solicita que se revisen y rectifiquen los errores contenidos en los citados anuncios.

Con fecha 6 de marzo de 2024 se ha emitido informe de Secretaría del siguiente tenor literal:

“Francisco Javier Marín Corencia, Secretario-Accidental del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, en base al art. 54.1.b) del R.D.Leg 781/1986, de 18 de Abril, y 173.1.b) del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, se emite el presente

INFORME:

Asunto: Subsanación error Decreto número 657, de 16/02/2024, de resolución de recurso presentado por D. Carlos Jorge Gallego Soler, expte. 2022-PS-00021.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Decreto de Alcaldía número 657, de 16 de febrero de 2024, se acordó estimar el recurso presentado por D. Carlos Jorge Gallego Soler, fundamentado en los acuerdos adoptados por el Tribunal de selección en su sesión de 1 de febrero de 2024.

2.- Con fecha 16 de febrero de 2024 se publicó anuncio relativo a la citada acta de 1 de febrero; y con fecha 19 de febrero se publicó anuncio relativo al meritado Decreto número 657.

3.- Con fecha 4 de marzo de 2024 D. Carlos Jorge Gallego Soler ha presentado escrito, registrado de entrada con el número 4346, por el que solicita que se revisen y rectifiquen los errores contenidos en los citados anuncios.

NORMATIVA DE APLICACIÓN



CVE: 07E800214D8F00Q9G9B7U3G5S1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 07/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 15:31:59	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SUBSANACIÓN DEL ERROR

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Analizado el Decreto de Alcaldía número 657, de 16 de febrero de 2024, el cuál fundamenta sus acuerdos en el acta del Tribunal de 1 de febrero de 2024, se comprueba que a D. Carlos Jorge Gallego Soler se le otorgan las siguientes puntuaciones:

NOMBRE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	Total fase oposición	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso	Total proceso selectivo
(...)							
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	18,50	22,50	41,00	10,00	23,50	32,50	74,50
(...)							

Como se comprueba en la tabla transcrita, existe un error aritmético en el total de la fase de concurso, pues figuran 32,50 puntos cuando, en realidad, debería poner 33,50 puntos, no obstante, la puntuación total del proceso selectivo, es la correcta.

ÓRGANO COMPETENTE

La competencia para iniciar y resolver la rectificación de error habrá de recaer en el órgano que los ha dictado, por lo que debe ser resuelto, en este caso, por el Sr. Alcalde.

De acuerdo con lo anterior, se propone, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, que por la Alcaldía-Presidencia se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 657, de 16 de febrero de 2024, subsanando el error aritmético contenido en la parte expositiva del mismo, de forma que, donde dice:

NOMBRE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	Total fase oposición	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso	Total proceso selectivo
(...)							
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	18,50	22,50	41,00	10,00	23,50	32,50	74,50
(...)							

Debe decir:

NOMBRE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	Total fase oposición	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso	Total proceso selectivo
(...)							
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	18,50	22,50	41,00	10,00	23,50	33,50	74,50
(...)							





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

(...)							
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	18,50	22,50	41,00	10,00	23,50	33,50	74,50
(...)							

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), al objeto de general conocimiento de los/as interesados/as en el proceso selectivo.

Sin nada más que informar y sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor fundada en derecho, se emite el presente en Alhaurín de la Torre a fecha de la firma telemática. El Secretario-Accidental. Fdo.: Francisco J. Marín Corencia.”

En base a lo que antecede y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41 del R.D. 2568/1986, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 657, de 16 de febrero de 2024, subsanando el error aritmético contenido en la parte expositiva del mismo, de forma que, donde dice:

NOMBRE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	Total fase oposición	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso	Total proceso selectivo
(...)							
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	18,50	22,50	41,00	10,00	23,50	32,50	74,50
(...)							

Debe decir:

NOMBRE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	Total fase oposición	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso	Total proceso selectivo
(...)							
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	18,50	22,50	41,00	10,00	23,50	33,50	74,50
(...)							

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), al objeto de general conocimiento de los/as interesados/as en el proceso selectivo.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario-Accidental, doy fe. Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia.”



CVE: 07E800214D8F00Q9G9B7U3G5S1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 15:31:59	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, significando que contra la resolución del presente recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, sino directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, cuyo plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. (art.46 LJCA). Todo ello sin perjuicio que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

**En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E800214D8F00Q9G9B7U3G5S1	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 15:31:59	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



CSV: 07E800214D8F00Q9G9B7U3G5S1

